



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Socialista
Sra. Ana Belen Serrano Garcia
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez
Sr. Jose Manuel Caballero Serrano
Sres(as). Concejales(as) adscritos al
Grupo político Popular
Sr. Luis Redrejo Serna
Sra. Maria Teresa Roma Bravo
Sra. Petra Lopez Araujo

En Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las 20:30 horas del día 17 de julio de 2023, en el salón de plenos de la casa consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria presidida por el señor alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos.

La Sra. Maria Antonia Herrera Zamora, concejala del Grupo Municipal Popular, no acude por motivos laborales previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 30/06/2023 (sesión 07/2023).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con ocho (8) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE RENUNCIA POR CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se da cuenta al Pleno del escrito suscrito con fecha 10 de julio de 2023 por D. José Manuel Caballero Serrano, concejal del Grupo Municipal Socialista, de renuncia por causa de incompatibilidad al cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De igual forma, la Junta Electoral Central, en su instrucción nº 3/2003, Instrucción Primera, punto 3, señala con carácter expreso:

“Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante. .../...”

Visto lo anterior, procederá solicitar, a la Junta Electoral competente, la expedición de la credencial de concejal a favor del siguiente de la lista de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, es decir, a favor de Doña Rosa Isabel Robles Casero.

El Sr. Alcalde - Presidente cede la palabra al Sr. José Manuel Caballero Serrano, concejal del Grupo Municipal Popular. Este último explica que por causa de incompatibilidad debe renunciar a su condición de concejal en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava. A continuación, muestra su agradecimiento al Sr. Alcalde - Presidente, Don Eduardo Plaza Adámez, al anterior Alcalde - Presidente, Don Ángel Caballero Serrano, a los compañeros del Partido Socialista Obrero Español y a la oposición, que, en cuanto a ella, añade, siempre se comportaron respetuosamente con él. Manifiesta que ayudará al municipio en todo lo que pueda desde el Gobierno de Castilla La Mancha y que ha sido un honor estar de concejal durante todo este tiempo.

El Sr. Alcalde - Presidente muestra su agradecimiento hacia el Sr. José Manuel Caballero Serrano y le desea todo lo mejor.

El Pleno se da por enterado de la renuncia presentada por don José Manuel Caballero Serrano, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava y acuerda solicitar a la Junta Electoral competente la expedición de la credencial de concejal a favor del siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español, doña Rosa Isabel Robles Casero, todo ello de conformidad con artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:42 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.